

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**69296** TARRAGONA

Sergio Macián de Greef, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Tarragona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 672/2017-3ª.

NIG: 4314842120168227186.

Fecha del auto de declaración. 25 de octubre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo.

Entidad concursada. ENRIC MATEU SOLÉ y CONCEPCIÓN CAZALLA PINO, con DNI n.º 39661907 y 39670598Z, respectivamente, con domicilio en calle Pi i Margall, n.º 20 escalera A 4º 3º del Barrio de San Pedro y San Pablo Tarragona 43007.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

MIGUEL ÁNGEL MENOR PÉREZ, de profesión Abogado.

Dirección postal: Doctor Robert, n.º 16, 1º, 2º de El Vendrell 43700. Teléfono 977660818. Fax 977660818. Email: [concursal@abogadosmenor.com](mailto:concursal@abogadosmenor.com)

Régimen de las facultades del concursado. Conservará las facultades de administración y disposición sobre los bienes, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores judiciales mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Roma, 21, baixos - Tarragona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Tarragona, 21 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170084543-1